



Lista de papas de oficio quarenta.

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

para poderlo apronar de nro C. 35 Com. Constancia
de la Infanzon D. nro. de Valad, suficiencia, y
abilidad de que antes, y para presentar suplicando
nos fuere mandados examinar, y dar
dado abt. y suficiente datos. En y facultad para
seguir qualesquier escrituras cas del Juzgado
y queridas de las dhas om. para que se des nom
bramto o Recudimientos a parte legitima, y la
o Com. Lanca Mera, que se, y antes fuerdes exami
nadas, y aprobadas, para dar los Sugars de su
Jurisdiccion, y dicitos, a parados. Y su suficiencia
y abilidad subimos por buen datos. En y facult
dad Com. por esta nra carta os ladamos, y con
cedemos, para que en su dicitos, podan seguir, y
servir, qualesquier escrituras cas del Juzgado, y
gubernaz de todas las dhas, Villas, y Sugars de la Jurisdiccion
de las dhas om. de Santiago Calaraca, y Man
rana para que se des nombramto o Recudimientos a
parte legitima que queda a mandatos, dhas escriba
mas o nombrados para que las servan con la calidad
que antes de las entradas a seguir a sus dicitos pre
zia obligaz de embiar al dho nro Consejo
el nombramto o Recudimto que en los se hiciere de
tales escrituras, y dicitos de Sugars, y Valors
En traslado autentico de esta nra carta de apro
bacion con qual si se necesitare, bolberdes a exami
nar, ni bien personalmente a ello mandaremos

